

Tomás García López

Oviedo, 27 de enero de 2014

1) Introducción praxeológica: Gracia “administrada”, o Gracia “circunscrita”.

L'OSSERVATORE ROMANO

EDICIÓN SEMANAL  EN LENGUA ESPAÑOLA

Unicuique suum Non praevalerunt

Año XLIV, número 43 (2.337)

Ciudad del Vaticano

25 de octubre de 2013

Indisolubilidad del matrimonio y debate sobre los divorciados
vuelto a casar y los sacramentos

La fuerza de la gracia



Tras el anuncio de un sínodo extraordinario que se celebrará en octubre de 2014 sobre la pastoral de la familia, se han sucedido intervenciones diversas, en particular acerca de la cuestión de los fieles divorciados vuelto a casar. Para profundizar con serenidad en el tema, que es cada vez más urgente, del acompañamiento pastoral de estos fieles en coherencia con la doctrina católica, publicamos una amplia contribución del arzobispo prefecto de la Congregación para la doctrina de la fe.

GERHARD LUDWIG MÜLLER
EN PÁGINAS 4 A 6

GERHARD L. MÜLLER

La discusión sobre la problemática de los fieles que tras un divorcio civil no es nueva. Siempre ha sido tratada por la Iglesia con gran seriedad, con la intención de ayudar a las personas afectadas, puesto que el matrimonio es un sacramento que alcanza en modo particularmente profundo la realidad personal, social, e histórica del hombre. A causa del creciente número de afectados en países de antigua tradición cristiana, se trata de un problema pastoral de gran trascendencia. Hoy los creyentes se interrogan muy seriamente: ¿No puede la Iglesia autorizar a los cristianos divorciados y vuelto a casar, bajo determinadas condiciones, a recibir los sacramentos? ¿Les están definitivamente atadas las manos en estas cuestiones? Los teólogos, ¿realmente han considerado todas las implicaciones y consecuencias al respecto?

Estas preguntas deben ser discutidas en conformidad con la enseñanza católica sobre el matrimonio. Una pastoral enteramente responsable presupone una teología que se abandone a Dios que se revela, prestándole el pleno obsequio del entendimiento y de la voluntad», y asintiendo «voluntariamente a la revelación hecha por Él» (Constitución apostólica *Dei Verbum*, n. 5). Para hacer comprensible la auténtica doctrina de la Iglesia, debemos comenzar por la Palabra de Dios, contenida en la Sagrada Escritura, explicada por la Tradición eclesial e interpretada de modo vinculante por el Magisterio.

El testimonio de la Tradición de la Iglesia

El Concilio Vaticano II, en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, sobre «la Iglesia en el mundo de hoy», ha enseñado una doctrina teológica y espiritualmente profunda sobre el matrimonio. Ella sostiene de forma clara su indisolubilidad. El matrimonio se entiende como una comunidad integral, corpóreo-espiritual, de vida y amor entre un hombre y una mujer, que recíprocamente se entregan y reciben como personas. Mediante el acto personal y libre del consentimiento recíproco, se funda por derecho divino una institución estable ordenada al bien de los cónyuges y de la prole, e independiente del arbitrio del hombre: «Esta íntima unión, como mutua entrega de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen plena fidelidad conyugal y urgen su indisoluble unidad» (n. 48). A través del sacramento, Dios concede a los cónyuges una gracia especial: «Porque así como Dios antiguamente se adelantó a unirse a su pueblo por una alianza de amor y de fidelidad, así ahora el Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia sale al encuentro de los esposos cristianos por medio del sacramento del matrimonio. Además, permanece con ellos para que los esposos, con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad, como Él mismo amó a la Iglesia y se entregó por ella» (*idem*). Mediante el sacramento, la indisolubilidad del matrimonio contiene un significado nuevo y más profundo: llega a ser una imagen del amor de Dios hacia su pueblo y de la irrevocable fidelidad de Cristo a su Iglesia.

El matrimonio como sacramento se puede entender y vivir sólo en el contexto del misterio de Cristo. Cuando el matrimonio se seculariza o se contempla como una realidad meramente natural, queda impedido el acceso a su sacramentalidad. El matrimonio sacramental pertenece al orden de la gracia y, en definitiva, está integrado en la comunidad de amor de Cristo con su Iglesia. Los cristianos están llamados a vivir su matrimonio en el horizonte escatológico de la llegada del Reino de Dios en Jesucristo, Verbo de Dios encarnado.



Marko Ivan Rupnik, «Santos Joaquín y Ana» (detalle)



Camilian Demetrescu,
«Matrimonio mistico»
(1994)

CUESTION 60

¿Qué es un sacramento? ^a !

Después de estudiar los misterios del Verbo encarnado, debe venir el estudio de los sacramentos de la Iglesia, ya que es del Verbo encarnado de quien los sacramentos de la Iglesia reciben su eficacia. Este estudio tratará en primer lugar de los sacramentos en general (q.60-65) y, en segundo, de cada uno de ellos en particular (q.66).

Acerca de lo primero se formulan cinco cuestiones. Primera: ¿Qué es un sacramento? (q.60). Segunda: Necesidad de los sacramentos (q.61). Tercera: Efectos de los sacramentos (q.62-63). Cuarta: Causa de los sacramentos (q.64). Quinta: Número de los sacramentos (q.65).

Esta cuestión plantea y exige respuesta a ocho problemas:

1. ¿Pertenece el sacramento a la categoría de los signos?—2. ¿Es sacramento todo signo de una realidad sagrada?—3. ¿Es el sacramento signo de una sola cosa o de varias?—4. ¿Es este signo una cosa sensible?—5. ¿Requiere el sacramento una determinada cosa sensible?—6. En lo sensible del sacramento ¿debe figurar la palabra?—7. ¿Se requieren para el sacramento unas determinadas palabras?—8. ¿Se puede añadir o quitar algo a estas palabras?

a. Define al sacramento por las causas intrínsecas. Primero, la definición metafísica por género y diferencia (a.1-3). Después, su definición física: materia y forma como elementos integrantes (a.4-8).

ARTICULO 3

¿Es el sacramento signo de una sola realidad o de varias?

In Sent. 4 q.1 a.1 q.1 ad i

Objeciones por las que parece que el sacramento es signo de una sola cosa.

1. El signo que significa muchas cosas es ambiguo y da ocasión al error, como ocurre con los nombres equivocados. Pero la religión cristiana debe desechar toda clase de error, según la exhortación de Col 2,28: *Mirad que nadie os engañe con filosofías falaces y vanas*. Luego el sacramento no es signo de varias cosas.

2. Aún más: como ya se ha dicho (a.2), el sacramento significa una cosa sagrada en cuanto que causa la santificación de los hombres. Pero no hay más que una causa de la santificación, como se dice en Heb 13,12: *Jesús, para santificar al pueblo con su sangre, padeció fuera de la ciudad*. Luego el sacramento no significa varias cosas.

3. Y también: como se acaba de decir (a.2 ad 3), el sacramento significa propiamente hablando el punto final de la santificación. Pero este punto final solamente se encuentra en la vida eterna, según se dice en Rom 6,22: *Tenéis por fruto la santificación y por fin la vida eterna*. Luego los sacramentos significan solamente la vida eterna.

En cambio dice San Agustín en su libro *Sententiarum Properi*⁷ que en el sacramento del altar hay dos cosas significadas: el cuerpo verdadero de Cristo y el místico.

Solución. *Hay que decir:* Como se ha dicho ya (a.2), el sacramento propiamente hablando se ordena a significar nuestra santificación, en la que pueden ser considerados tres aspectos: la causa de nuestra santificación, que es la pasión de Cristo; la forma de nuestra santificación, que consiste en la gracia y las virtudes; y el fin último de nuestra santificación, que es la vida eterna. Pues bien, todas estas cosas están significadas en los sacramentos. Por tanto, el sacramento es signo conmemorativo del pasado, o sea, de la pasión de Cristo; es signo manifestativo del efecto producido en nosotros por la pasión de Cristo, que es la gracia; y es signo profético, o sea, preanunciativo de la gloria futura^{8d}.

7. *De civit. Dei*, l.10 c.5: ML 41,282. Vide a.1, *Theol.*, p.4 q.1 m.1.

En camb

8. ALEJANDRO DE HALES, *Summa*

Respuesta a las objeciones: 1. *A la primera hay que decir:* Un signo es ambiguo y da ocasión a error cuando significa varias cosas que entre ellas no tienen ninguna relación. Pero cuando significa varias cosas entre las que hay un cierto orden, el signo ya no es ambiguo, sino determinado. Así como la palabra *hombre* significa tanto el alma como el cuerpo en cuanto que ambos constituyen la naturaleza humana, de modo parecido el sacramento significa los tres aspectos indicados, unificados por una cierta relación entre sí.

2. *A la segunda hay que decir:* El sacramento, por el hecho de significar una realidad que santifica, tiene que significar también el efecto producido, que va implícito en la causa santificante en cuanto que es santificante.

3. *A la tercera hay que decir:* Para que haya sacramento es suficiente que signifique la perfección que consiste en la forma, y no es necesario que signifique solamente la perfección que es el fin^e.

Tratado de los Sacramentos

c. Signo es una realidad que nos pone en conocimiento de otra (a.4 c.); pertenece al predicamento de relación que une al sujeto que conoce con la realidad significada. Cuando ésta es una realidad santa en sí misma, pero no santificante del hombre, habrá información, pero no sacramento (sol.2). Cuando sólo se quitan los impedimentos para la santificación, tenemos los «sacramentales» (q.65 a.1 sol.6 y 8). Sacramento, propiamente dicho, es «una realidad sagrada en acto de santificación»; cuando invisiblemente llega la gracia bajo una forma visible» (q.79 a.7 c.).

d. Las tres dimensiones —pasión de Cristo, gracia y gloria— se articulan en el único dinamismo de santificación (c. y sol.2); y así el sacramento no es un signo ambiguo (sol.1).

e. La finalidad mide y penetra las esencias (I q.5 a.4 sol.1; I q.15 a.1); el fin de los seres preanuncia su génesis (I q.5 a.4).

- 3) Doctrina materialista sobre la génesis de las ideas:
- A) Por confluencia y confrontación de conceptos. Ejemplo: la idea de Libertad.
 - B) Por incomunicación de géneros de una misma categoría. Ejemplos: idea de Imperio, idea de Guerra.
 - C) Por selección de una categoría frente a otras, dentro de una biocenosis conceptual. Ejemplo: la idea de Hombre como "animal político" (zoon politikon).
 - D) Por integración o negación. Ejemplo: la idea de punto inextenso o mónada (negación de la extensión, "destrucción" de la dimensión).
 - E) Por derivación. Ejemplo: la idea de Cultura (La génesis de la idea de cultura. El "Reino de la Gracia" y el "Reino de la Cultura", Capítulo V de El Mito de la Cultura de Gustavo Bueno).

